

NOMBRE		TRAMITE		X SERVICIO	
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA					
DESCRIPCIÓN					
Consiste en la expedición de un documento en donde se acredita la terminación de una obra ya sea parcial o total de construcción o demolición					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER		CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6) PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		cuando los trabajos autorizados en una licencia de construcción o permiso de obra han sido concluidos, este trámite deberá realizarse dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a su conclusión.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México	
2. Licencia de construcción anterior		SI	1	Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
3. Planos arquitectónicos autorizados		SI	1		
4. Copia de la identificación oficial del propietario		SI	1		
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales		SI	1		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México	
2. Licencia de construcción anterior		SI	1	Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
3. Planos arquitectónicos autorizados		SI	1		
4. Copia de la identificación oficial del propietario		SI	1		
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales		SI	1		
6- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México	
2. Licencia de construcción anterior		SI	1	Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
3. Planos arquitectónicos autorizados		SI	1		
4. Copia de la identificación oficial del propietario		SI	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO



Ayuntamiento



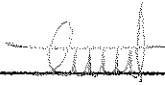
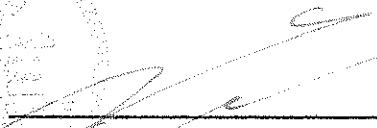
San Antonio
la Isla

1995-2007

Trabajo y Desarrollo

5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales	SI	1		
6- Acta constitutiva	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
FORMA DE PAGO:	Por cada 100m² se cobrará 4.33 (UMA)= \$507.95 en general, para viviendas de interés social y popular 3.49 (UMA) = \$409.41 y para vivienda social progresiva 1.15 (UMA) = \$134.90 Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO O SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) SI
DONDE PODRA PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva constancia de terminación de obra			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA	NO. INT. Y EXT.: S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA	
C.P.: 52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	
N/A	7176908463	N/A	N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: obraspublicas.sali.25.27@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO: N/A	
CP: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: N/A				
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Qué pasa si no tramito constancia de terminación de obra?			

RESPUESTA:	Podrá ser sujeto al pago de una multa entre 10 a 250 veces el valor diario de la UMA's por no dar aviso de la terminación de obra autorizada
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario el trámite?
RESPUESTA:	Para llevar a cabo tramites de escrituración, para que la autoridad municipal tenga conocimiento que la obra ha sido concluida dentro de la vigencia establecida en su licencia de construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza una inspección a la obra que construí para que se expida la constancia de terminación de obra?
RESPUESTA:	Sí, se realiza inspección para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	